

INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, POR LA QUE SE MODIFICA LA INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, SOBRE NORMAS EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS DE AYUDAS COFINANCIADAS CON CARGO AL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por el artículo 98.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de las facultades de impulso, coordinación y supervisión del buen funcionamiento de los órganos y unidades administrativas de la Dirección General, así como del personal integrado en ellas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, se aprueba la siguiente Instrucción por la que se modifica la Instrucción de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de 17 de noviembre de 2017, por la que se recogen las medidas de “Información y Comunicación” que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias de ayudas cofinanciadas con cargo al FEMP.

INSTRUCCIONES**PRIMERA.- Modificación de la instrucción “Segunda. Responsabilidad de las personas o entidades beneficiarias”.**

Mediante la presente se procede a modificar el contenido del párrafo segundo del apartado “PLACA” de la referida instrucción segunda, de tal manera que en donde dice:

“La placa incluirá la siguiente información: el título abreviado del proyecto, el nombre de la línea de ayuda en la que se enmarca y la subvención total diferenciando la ayuda financiera de la Unión y de la Junta de Andalucía.”

Debe decir:

“La placa incluirá la siguiente información: el título abreviado del proyecto, el nombre de la línea de ayuda en la que se enmarca y el porcentaje de financiación de la Unión Europea y de la Junta de Andalucía.”

SEGUNDA.- Efectos.

La presente instrucción surtirá efectos a partir del día siguiente al de su firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA
Fdo. electrónicamente: José Manuel Martínez Malia.



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	01/10/2019 09:20:43	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu801PFIRMAHcEuAama1XAQHf9s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	